

Lanús, 11 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0385.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de las agentes Carla Gisela MOSER, Legajo N° 21.698/0 y Claudia Mónica PLACANICA, Legajo N° 12.818/6.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Autorízase a partir del día 01 de enero del año 2022, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, con funciones de Administrativo Oficial, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.

LEGAJO	NOMBRES Y APELLIDOS
21.698/0	Carla Gisela MOSER
12.818/6	Claudia Mónica PLACANICA

**Artículo 2°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio COUTADO, Designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por